



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

ORDINARIO

N° 115-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 21 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2023, estando en la estación de orden del día, se presentó la carta N°006-2023-MDSJB/CIPYIDU, e cual anexa el Dictamen N°006-2023-CIPYIDU/MDSJB, por el cual se remite la aprobación de la comisión respecto a la solicitud de firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972 establece que son atribuciones del concejo municipal aprobar celebrar convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucional;

Que, el numeral 23° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°06-2023-MDSJB/CIPYIDU, e cual anexa el Dictamen N°006-2023-CIPYIDU/MDSJB, por el cual se remite la aprobación de la comisión respecto a la solicitud de firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, el cual tiene como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

objeto para el establecimiento de 15 puntos geodésicos de orden "C", en el ámbito territorial del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, para el uso en Gestión de Riesgos y Desastres dentro de la jurisdicción del distrito, e cual tendrá una vigencia de 27 días calendarios desde su publicación;

En ese sentido y teniendo las consultas del caso de cada uno de los miembros del concejo municipal, sobre la aprobación de la presente solicitud de firma de convenio, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, para el establecimiento de 15 puntos geodésicos de orden "C", en el ámbito territorial del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a suscribir el convenio a que refiere el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.– **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes de la MDSJB, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS veintiún DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL